



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-40852246-GDEBA-DSTAMDCGP Protagonistas-Día Internacional de las Personas con Discapacidad

VISTO Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el artículo 40 de la Ley N° 10.189, Texto Ordenado por Decreto N° 4502/98 y leyes modificatorias, los artículos 3 y 5 inciso b) del Decreto Reglamentario N° 288/07, los Decretos N° 77/2020 modificado por el N° 510/2021, y N° 96/17 E, y el EX-2022-40852246-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual se gestiona la autorización de gastos para la contratación de diversos productos y servicios necesarios para llevar adelante la organización de la actividad titulada "Protagonistas", en razón del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a conmemorarse el 5 de diciembre del corriente año en el Complejo Recreativo Cristina Fernández de Kirchner, dependiente del Municipio de Ensenada, a requerimiento de la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados, y

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2022-40848475-GDEBA-DPPCMDCGP, obrante en número de orden 2, la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados, solicita la autorización de gastos mencionados en el exordio, para llevar adelante la organización de la actividad titulada "Protagonistas", en razón del Día Internacional de las Personas con Discapacidad a la que asistirán las autoridades Nacionales y Provinciales de los Ministerios, Subsecretarías y Organismos que integran la agenda de actividades del evento;

Que en tal sentido, la referida Dirección destaca que en virtud de que el 3 de diciembre de cada año se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, establecido en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en esta oportunidad pretende generar espacios de visibilidad y concientización desde un enfoque de Derechos

Humanos, teniendo como protagonistas a las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones, incluyendo las personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, según la Convención Internacional para la Protección de las Personas con Discapacidad;

Que a continuación indica que el encuentro prevé actividades culturales, deportivas, talleres, stands y actividades conversatorias entre otras, debiendo contar con la logística y armado de los stands, espacios de recreación y demás cosas necesarias para el normal desarrollo del evento;

Que a su vez, resalta en la nota teniendo en cuenta que corresponde al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, según el Decreto N° 510/21 y a través de la Subsecretaría de Políticas Sociales y la Dirección de Promoción de Derechos para Personas con Discapacidad, el objetivo de diseñar, coordinar y ejecutar políticas de inclusión social y productivas, así como también recreativas y culturales que, desde una perspectiva de inclusión, igualdad de oportunidades y ampliación de derechos, atiendan las necesidades de los/las niños y niñas, adolescentes, los/las jóvenes, adultos/as mayores, personas con discapacidad, mujeres y disidencias, en coordinación con otros organismos competentes del orden Nacional, Provincial y local, asegurando una condición de vida digna, es que se estima oportuno auspiciar el mencionado evento;

Que por último, indica que los servicios requeridos son: 1) 30 stands (armado de gazebos, mesas y sillas); 2) colocación de 5 baños químicos; 3) colocación de 10 baños químicos adaptados; 4) entrega de 4.000 viandas que contengan (almuerzo, fruta, alfajor y agua);

Que en número de orden 3 se acompaña el presupuesto de la firma GENOMA PRODUCCIONES S.R.L.;

Que en número de orden 4 toma intervención la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, propiciando la continuidad del trámite;

Que en número de orden 5 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que en número 8 la Dirección de Contabilidad acompaña la solicitud de gastos, Ejercicio 2022;

Que la gestión de marras se encuadra en las prescripciones del artículo 40 de la Ley N° 10.189, Texto Ordenado por Decreto N° 4502/98, los artículos 1, 3 y 5 inciso b) del Decreto Reglamentario N° 288/07 y las facultades otorgadas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309 y los Decretos N° 77/2020 modificado por el N° 510/2021, y

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la organización de la actividad titulada "Protagonistas", en razón del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a conmemorarse el 5 de diciembre del corriente año en el Complejo Recreativo Cristina Fernández de Kirchner, dependiente del Municipio de Ensenada, a requerimiento de la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados.

ARTÍCULO 2º. Aprobar los gastos que demande la contratación de los productos y servicios necesarios para llevar adelante la organización de la actividad titulada "Protagonistas", en razón del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a conmemorarse el 5 de diciembre del corriente año en el Complejo Recreativo Cristina Fernández de Kirchner, dependiente del Municipio de Ensenada, a requerimiento de la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a ejecutar los gastos que demande la contratación de los productos y servicios para la actividad mencionada en el artículo 1º, hasta la suma total de pesos seis millones trescientos noventa y cinco mil (\$6.395.000,00).

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Programa 4 – Actividad 1 – Actividad Interna CJG – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, por la suma total de pesos seis millones trescientos noventa y cinco mil (\$6.395.000,00).

ARTÍCULO 5º. Comunicar al SINDMA, a las áreas pertinentes, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

